



DECRETO ALCALDICIO N° _____

CASTRO, 23 de febrero de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **03/01/2017**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE la actividad "Cierre de talleres recreativos de Verano 2017" organizado por la Oficina Municipal de la Juventud a realizarse el día 28 de febrero a contar de las 15 hrs en plaza de armas de la comuna.

Dicho gasto se imputara del centro de costos 050504 "Recreación y Esparcimiento" de la oficina Municipal de la Juventud del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



Marcos Velasquez Macias
SECRETARIO(S)



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JEVS/DMV/AVH/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de la Juventud